



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

ACTA Nº 6 DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO

En el Salón de Actos de la Casa de Cultura Municipal “La Encomienda”, habilitado provisionalmente como Salón de Plenos, siendo las 11:00 horas del día 11 de junio de 2011, se reúnen los que han sido proclamados Concejales electos por la Junta Electoral de Zona, después de las elecciones del pasado día 22 de mayo de 2011 y cuyos nombres se relacionan a continuación:

Saturnino Mañanes García (PP)
María Emérita Martínez Martín (PP)
Juan Emilio Joaquín Dúo Torrado (PP)
Bárbara Palmero Burón (PP)
Emilio José Cabadas Cifuentes (PP)
Manuel Vega Espinosa (PP)
José Antonio de Dios Mateos (PP)
Julia María Pozo Fernández (PP)
Ana San Román García (PP)
José Manuel Salvador Turiño (PP)
Juan Carlos López Domínguez (PSOE)
Luciano Huerga Valbuena (PSOE)
Sandra Velda Franganillo (PSOE)
Antonio Vega Fernández (PSOE)
Manuel Burón García (IU)
Faustino Álvarez Guerra (IU)
Pedro Angel Gallego de la Torre (UPL)

Actúa como Secretaria la de la Corporación, Mercedes Tagarro Combarros.

El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y elección del Alcalde conforme a lo dispuesto por el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre.

Se constituyen un total de 17 concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio del Régimen Electoral General.

Se da lectura al resumen general del resultado de las elecciones locales y al acta de proclamación de candidatos *electos en las elecciones locales en el municipio de Benavente remitido por la Junta Electoral de Zona*, y que es como sigue:

Nº electores: 14.699
Nº votantes: 9.361
Nº votos a candidaturas: 8.914
Nº votos válidos: 9.185
Nº de votos nulos: 176



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Nº votos en blanco: 271

Votos obtenidos por candidaturas:

Partido popular: 4.508

Partido Socialista Obrero Español: 2.196

Izquierda Unida Castilla y León: 1.316

UPL: 488

UPYD: 406

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS CONCEJALES ELECTOS

Declarada abierta la sesión, Por el Secretario, se da lectura al artículo 195.1 y 2. de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y al artículo 37.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, que dice lo siguiente:

1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.

2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.

Por el Secretario se procede a llamar a los Concejales electos de mayor y de menor edad al objeto de constituir la Mesa de Edad, quedando constituida por el concejal electo de mayor edad, señor D José Antonio de Dios, por el Concejal electo de menor edad Dña. Ana San Román García., y por la Secretaria. La Secretario de la Corporación, los invita a que suban al estrado y ocupen los lugares destinados al efecto, quedando de esta manera constituida la Mesa de Edad.

Constituida la Mesa de Edad, la Secretaria procede a dar lectura al apartado 3 del artículo 195 de la LOREG, que dice lo siguiente:

3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.

Por la mesa de edad se comprueban las credenciales presentadas por los concejales electos y que su identidad es conforme con la certificación remitida a este Ayuntamiento por la Junta electoral de Zona. Igualmente se comprueba que los concejales electos han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación. Se adjunta al expediente certificado expedido por la Secretaria que acredita este punto.



Seguidamente la Secretaria da lectura a los Artículos 6, 7, y 178 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, que literalmente dicen:

Son elegibles los españoles mayores de edad que, poseyendo la cualidad de elector, no se encuentren incurso en alguna de las siguientes causas de inelegibilidad:

a) Los miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre (LA LEY 2607/1981), así como sus cónyuges.

b) Los Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.

c) Los Magistrados del Tribunal Constitucional, los Vocales del Consejo General del Poder Judicial, los Consejeros Permanentes del Consejo de Estado y los Consejeros del Tribunal de Cuentas.

d) El Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.

e) El Fiscal General del Estado.

f) Los Subsecretarios, Secretarios generales, Directores generales de los Departamentos Ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, los Directores de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno y los Directores de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.

g) Los Jefes de Misión acreditados, con carácter de residentes, ante un Estado extranjero u organismo internacional.

h) Los Magistrados, Jueces y Fiscales que se hallen en situación de activo.

i) Los militares profesionales y de complemento y miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.

j) Los Presidentes, Vocales y Secretarios de las Juntas Electorales.

k) Los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas y los Subdelegados del Gobierno y las autoridades similares con distinta competencia territorial.

l) El Presidente de la Corporación de Radio Televisión Española y las sociedades que la integran.

m) Los Presidentes, Directores y cargos asimilados de las entidades estatales autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.

n) Los Presidentes y Directores generales de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.

ñ) El Director de la Oficina del Censo Electoral.

o) El Gobernador y Subgobernador del Banco de España y los Presidentes y Directores del Instituto de Crédito Oficial y de las demás entidades oficiales de crédito.

p) El Presidente, los Consejeros y el Secretario general del Consejo General de Seguridad Nuclear.

2. Son inelegibles:

a) Los condenados por sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena.



b) Los condenados por sentencia, aunque no sea firme, por delitos de rebelión, de terrorismo, contra la Administración Pública o contra las Instituciones del Estado cuando la misma haya establecido la pena de inhabilitación para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo o la de inhabilitación absoluta o especial o de suspensión para empleo o cargo público en los términos previstos en la legislación penal.

3. Durante su mandato no serán elegibles por las circunscripciones electorales comprendidas en todo o en parte en el ámbito territorial de su jurisdicción:

a) Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.

b) Los Presidentes, Directores y cargos asimilados de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.

c) Los Delegados territoriales de RTVE y los Directores de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.

d) Los Presidentes y Directores de los órganos periféricos de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

e) Los Secretarios generales de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

f) Los Delegados provinciales de la oficina del Censo Electoral.

Las causas de inelegibilidad lo son también de incompatibilidad. Las causas de incompatibilidad se regirán por lo dispuesto para cada tipo de proceso electoral.....

Artículo 177

....

2. Son inelegibles para el cargo de Alcalde o Concejales quienes incurran en alguno de los supuestos previstos en el artículo 6 de esta Ley y, además, los deudores directos o subsidiarios de la correspondiente Corporación Local contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por resolución judicial.

Artículo 178

1. Las causas de inelegibilidad a que se refiere el artículo anterior, lo son también de incompatibilidad con la condición de Concejales.

2. Son también incompatibles:

a) Los Abogados y Procuradores que dirijan o representen a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

b) Los Directores de Servicios, funcionarios o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las entidades y establecimientos dependientes de él.

c) Los Directores generales o asimilados de las Cajas de Ahorro Provinciales y Locales que actúen en el término municipal.

d) Los contratistas o subcontratistas de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.

e) Los concejales electos en candidaturas presentadas por partidos o por federaciones o coaliciones de partidos declarados ilegales con posterioridad por sentencia judicial firme y los electos en candidaturas presentadas por agrupaciones de electores declaradas vinculadas a un partido ilegalizado por resolución judicial firme.



3. Cuando se produzca una situación de incompatibilidad los afectados deberán optar entre la renuncia a la condición de Concejal o el abandono de la situación que, de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, dé origen a la referida incompatibilidad.

Y en base a estos artículos, la Mesa de Edad invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación. Ningún concejal hace manifestación alguna, por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Antes de tomar posesión de los concejales electos se indica que el artículo 36.2 del ROF, establece que Los Secretarios e Interventores tomarán las medidas precisas para que el día de la constitución de las nuevas Corporaciones Locales se efectúe un arqueo y estén preparados y actualizados los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal o entidades bancarias, así como la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación y de sus Organismos autónomos.

En el expediente de constitución de la Corporación consta acta extraordinaria de arqueo firmado con fecha 10 de junio de 2011, al que se acompañan los justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja de la Corporación y Entidades bancarias firmado por el Sr. Alcalde en funciones, Sr. Interventor y Sr. Tesorero., así como los datos del inventario de bienes.

A continuación la Secretaria procede a dar lectura al artículo 108.8 de la LOREG, que establece:

En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos.

El juramento tal y como indica el presidente de la mesa se realizó con arreglo a la fórmula establecida mediante el Real Decreto 707/ 1979, de 5 de abril.

Los dos concejales electos miembros de la Mesa prestan juramento para el cargo de Concejal con arreglo a la fórmula establecida, jurando por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Benavente, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución.

A continuación, la Secretaria procede a nombrar cada uno de los Concejales, quienes, de uno en uno, emiten su juramento o promesa de respeto a la Constitución.

En el mismo momento del juramento o promesa la Mesa de Edad procede a la imposición de medallas y entrega de insignias a los Concejales de la Corporación.

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación.



ELECCION DE ALCALDE:

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación, la Secretaria da lectura al artículo 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral que establece el procedimiento para la elección de Alcalde y cuyo contenido es el siguiente:

En la misma sesión de constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.

b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.

c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En los Municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría será proclamado Alcalde el Concejales que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales

Así se pone en conocimiento de los Corporativos quienes pueden ser candidatos a Alcalde, por qué lista electoral:

Candidato	Lista Electoral
Saturnino Mañanes García	(PP)
Juan Carlos López Domínguez	(PSOE)
Manuel Burón García	(IU)
Pedro Ángel Gallego de la Torre	(UPL)

Realizada esta explicación, a requerimiento de la Mesa de Edad se presentan como candidatos a Alcalde, los Concejales que seguidamente se indican, y que encabezan sus correspondientes listas:

Candidato	Lista Electoral
Saturnino Mañanes García	(PP)
Juan Carlos López Domínguez	(PSOE)
Manuel Burón García	(IU)
Pedro Ángel Gallego de la Torre	(UPL)

A continuación se procede a realizar la votación por los concejales

Se propone a los Corporativos que la forma de votación sea secreta, y estos acuerdan que la elección a Alcalde se efectúe de manera secreta.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

Los Concejales, previo llamamiento por el Presidente, depositan su voto en la urna habilitada para este fin.

Efectuada la votación, se realiza el escrutinio, cuyo resultado, es anunciado por la mesa de Edad y es el siguiente:

Candidatos	votos obtenidos
Saturnino Mañanes García	10
Juan Carlos López Domínguez	4
Manuel Burón García	2
Pedro Angel Gallego de la Torre	1

Votos emitidos: 17

Votos en blanco: 0

Votos nulos: 0

TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

La Secretaria procede a dar lectura al artículo 18 del TRRL que dice textualmente:

Antes de comenzar el ejercicio de sus funciones, el Alcalde deberá jurar o prometer el cargo ante el Ayuntamiento Pleno.

D. Saturnino Mañanes García acepta y toma posesión de su cargo, jurando por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Benavente, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución.

Seguidamente se le hace entrega a D. Saturnino Mañanes García, del Bastón de mando de Alcalde y pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones de la Corporación Municipal, presidiendo el Alcalde desde ese momento la sesión, quedando disuelta la Mesa de Edad.

Concluido este acto, el Alcalde toma la palabra:

“Señoras y Señores, Buenos días.

Gracias a todos los benaventanos que el pasado día 22 de mayo, ejerciendo su derecho al voto, nos han permitido hoy a 17 personas, tomar nuestra acta de concejal del Ayuntamiento de Benavente.

Estimados amigos y concejales del Partido Popular, gracias por la confianza que con vuestro voto, me dais hoy.

Respetados representantes de los medios de comunicación,

Queridas amigas y amigos todos, presentes en este salón de actos del Exmo. Ayuntamiento de Benavente,



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

¡¡¡¡ Gracias, Muchas gracias por confiar en nosotros y por asistir a este acto de proclamación de Alcalde de nuestra ciudad en mi persona ¡!!

Con todo mi respeto, mi afecto y mi cariño, de nuevo: ¡¡ Gracias a todos los Benaventanos ¡!

Desde hace 11 años siempre digo que no HAY NADA MAS EXTRAORDINARIO EN MI VIDA COMO HABER SIDO ALCALDE MI CIUDAD. Hasta aquel momento, lo más extraordinario había sido ser concejal de mi ciudad. ¡¡¡ Mi Enhorabuena y felicitación a los 16 concejales que me acompañáis¡!!

Fui alcalde durante 3 años, orgulloso de mi compromiso con el equipo de gobierno del 6º mandato y he sido alcalde los 4 últimos años haciéndolo con el equipo de gobierno del 8º mandato, desde mi compromiso con el Partido Popular y sobre todo, mi compromiso con los ciudadanos de nuestro querido Benavente. y os agradezco hoy a todos, la CONFIANZA que habéis depositado en mí persona, para que siga siendo VUESTRO ALCALDE.

Hoy 9 ediles nuevos y 8 veteranos (una después de 12 años) llegamos a nuestro Ayuntamiento para intentar Aportar a la Comunidad en la que vivimos, porque es necesaria esta aportación en nuestro régimen democrático y a donde llegamos por voluntad propia y elegidos por nuestros ciudadanos, de entre las 100 personas que nos presentamos, bajo siglas políticas plurales acordadas por nuestra RESPETADA CONSTITUCION ESPAÑOLA,..... Cada uno con sus propios motivos y decisión personal, sus retos o su propia aportación personal de rebeldía o complacencia, de pro-actividad o de reactividad,u otras formas de llamarla, ante una sociedad muy exigente y evolutiva que NOS ADMITE a todos y en la que me permito la subjetividad de explicar mis motivos que en 1995 me hicieron rectificar mi posición de 8 años antes y asumir con ilusión y compromiso, consciente del desconocimiento que tenía de la VIDA POLITICA, el reto que el Partido Popular me pidió de intentar desarrollar la economía de nuestro ayuntamiento desde la concejalía de Hacienda y Desarrollo Económico, respetando siempre mi trabajo en la empresa y que yo me encargue de que nunca pusiera pegas a mi aportación de tiempo a aquella corporación. En 1999 mi trabajo estaba realizado y yo pude haber dejado paso a otros, pero de nuevo la ilusión y el compromiso, desde LA COMODIDAD de que ya estaba la economía municipal en marcha, no me planteó ninguna duda para aceptar la oferta de continuidad como concejal, en lo que ha marcado mi vida para el resto de mis días Aquel mandato, ACEPTE el RETO de SUCEDER a ANTONIO ZAPATERO y el 18 de julio del año 2000 jure como nuestro alcalde por un periodo de tres años que tenía un final en aquel 6º mandato y que en un trabajo municipal sin desmayos compagine con mi trabajo en mi empresa que entonces tenía mi oficina en Barcelona, adonde yo acudía cada semana, al menos un día. Cuando en el año 2003 dije adiós a la vida municipal no pensaba que sería la INDIGNACION GENERAL por la paralización que estaba sufriendo un Ayuntamiento de Benavente enfrentado a TODOS y paralizando todos los proyectos en marcha, la que me haría replantearme en el año 2006 mi nuevo compromiso con más Ilusión y compromiso que nunca con nuestra ciudad y así, en los cuatro años de nuestro gobierno, que ahora ha terminado, Benavente se ha visto impulsada en sus desarrollos urbanísticos, logísticos, deportivos, de seguridad ciudadana, medioambientales, culturales, sanitarios y sociales de la mano de hombres y mujeres de una CORPORACION que siempre hemos querido vivir en nuestra tierra con integridad, respeto a todos y pasión por el éxito, que han hecho que desde otras administraciones hayan venido más de 85 millones de Euros que han mejorado nuestro bienestar, sin que nos haya costado ni un euro a los ciudadanos de Benavente y Comarca.

Hoy somos un nuevo EQUIPO DE GOBIERNO y somos un grupo de personas que unimos la veteranía de unos y la biseñez de otros en un proyecto que lleva por bandera el asentamiento de empleo, desde los nuevos desarrollos industriales del Polígono Industrial Benavente III, las acciones encaminadas a realizar el Area de Rehabilitación Integral de los 5 barrios de nuestra ciudad y la potenciación Logística de Benavente, de la mano de la Red Cylog con la Quinta Nave del Centro de Transportes y el trabajo constante para la puesta en marcha de aquellos proyectos, hoy en avanzado estado de ejecución como El gran parque de los Pimentel, la Ciudad Deportiva, el Centro Cívico Social,



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

el Parque de Educación Vial o la Restauración de este edificio de la Encomienda,..... entre otros, para asentar con nuestra plena dedicación el desarrollo económico y social de Benavente, desde un trabajo de conexión de todas las concejalías, especialmente dedicadas a atender todas las peticiones de nuestras más de 160 asociaciones que, alejadas de la política, hacen dinámica nuestra ciudad y a las que ofrecemos ubicación y potenciación de sus programas de trabajo, estudiando e impulsando todas sus sugerencias.

Todos en Benavente, estamos orgullosos de la gran implantación de la participación ciudadana en nuestra ciudad y comarca que conserva las históricas asociaciones de San Crispín, San Miguel, San José y la Virgen de la Vega, que entre otros actos, protocolarizan la procesión de nuestra Patrona La Veguilla; con la potenciación a la participación de las asociaciones de barrios en el reparto de los fondos provinciales de la Diputación de Zamora o los Feil y la toma de decisiones municipales; el gran aumento de reivindicaciones de la Junta de Semana Santa y sus cofradías en la puesta en funcionamiento del Museo de Semana Santa, las reivindicaciones de la Coordinadora y las Peñas del Toro Enmaromado, y peñas taurinas pujando por la que serán nuestra Escultura y museo del Toro Enmaromado y el congreso de Toros de cuerda en el año 2014; el auge de las asociaciones sociales que, entre otras acciones, permitirá la puesta en funcionamiento del Centro de día de Alzheimer, el asentamiento de todas y cada una de nuestras asociaciones culturales, que nos representan y amenizan durante todo el año; la expansión de nuestras asociaciones deportivas que tendrán en la ciudad deportiva un referente que complementará a otras instalaciones que ya disfrutamos; sin olvidar la pujanza de nuestras asociaciones juveniles, las Ampas y otras, hasta un total de 160, 40 de ellas nuevas, que mueven y dinamizan Benavente y Comarca, que pronto contara con el Centro Cívico Social fuertemente demandado y que será referente inicial del trabajo y la comunicación transversal entre todas y cada una de las asociaciones y las distintas concejalías del Ayuntamiento, desde el que impulsaremos del mismo modo, para evitar desagrazios, a todas aquellas nuevas asociaciones y/o formas de Participación Ciudadana, conscientes del momento histórico que vivimos..... CRISIS NACIONAL/ 21% de paro en España/16,5% paro en Benavente/ -3,5M € consignación municipal/ Remanente Negativo año 2010// Movimiento 15-M/Peticiones de Adelanto Elecciones Generales/...y otras, a las que yo añado en positivo: RECUPERACION DE LA ILUSION COLECTIVA COMO OBJETIVO INMEDIATO DE TODOS.

Como Equipo de Gobierno y Corporación, nuestra tarea prioritaria sois los ciudadanos, con nuestra disposición a estar atentos a todos vosotros desde nuestros despachos abiertos y nuestra disponibilidad constante en la calle para atenderos como nos gustaría que se nos atendiera a nosotros y que, conscientes de la crisis que hoy vivimos, iremos a presionar y pedir a todas las instituciones provinciales, autonómicas y nacionales para seguir conteniendo al máximo nuestra presión fiscal como hemos hecho en la legislatura pasada, conscientes de la repercusión a todos de nuevos costes que se avencinan, lo que impone LA AUSTERIDAD controlada y medida.....y utilizando el símil de las redes y los peces que a menudo utilizo, os recuerdo que las subvenciones, los prestamos, la enajenación de parcelas y el ICIO son peces que no están HOY en nuestras redes, donde si están la correcta dimensión de los ingresos corrientes y la austeridad en los gastos corrientes

Compañeros y amigos del Equipo de Gobierno, SIEMPRE DIGO: “equipo”, porque hace mucho tiempo que aprendí que la palabra más hermosa es NOSOTROS y la menos importante es YO,

Porque creo en el equipo y lo que esto supone, que no es más que:

“Aunar el conocimiento individual y las habilidades a través de una comunicación efectiva para lograr un éxito compartido “,

para lo que yo debo :



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

*Desarrollar un grupo con funciones definidas y relaciones personales de trabajo estrechas.
Fomentar la iniciativa de cada concejal.
Permitir la participación en la toma de decisiones (discutir en el dialogo, decidir y apoyar las decisiones.)*

*Fomentar el compromiso como concejal.
Impulsar la expresión de diferentes ideas.
Proporcionar objetivos y metas claras, compartidos y comprensibles.*

.....

Desde reuniones individuales y colectivas de cada semana de los 4 años de mandato de TODO EL EQUIPO DE GOBIERNO

Donde la Integridad que emana de la ética, aplicada a nosotros mismos en nuestras decisiones y obligaciones, será la norma de actuación.

Poniéndonos siempre en el lugar de cualquier ciudadano que nos requiera para intentar solucionar sus planteamientos y problemas desde un trabajo sin desmayo.

Para conseguir el éxito en todas y cada una de nuestras acciones en pro del desarrollo económico y social de nuestros ciudadanos, continuando todo lo que esta en marcha cordialmente con TODAS las instituciones, para garantizar las Inversiones Publicas y Privadas.

.....

Llegados a este punto en que he tratado de Potenciar a quienes vamos a ser Corporación y Equipo de Gobierno, desde el respeto y agradecimiento a todos los ciudadanos y asociaciones, tengo que ratificar el Programa de Trabajo del Ayuntamiento de Benavente para estos cuatro años, consciente de nuestra HISTORIA RECIENTE, y para ello quiero partir de como he vivido yo la historia de Benavente en mis años de vida

Los que hoy nos encontramos aquí con más de 50 años de edad, quizá formamos parte de una generación de personas que trabajamos o ayudamos en el trabajo de nuestros padres de forma habitual antes de cumplir los 16 años y somos testigos de excepción de la evolución de nuestro mundo, país y ciudad en el ultimo medio siglo, por lo que me permito la subjetividad de hablar de mi infancia, donde entre los años 1962 y 1970, (de los 8 a los 16 años) tuve permiso, junto a mi hermana, de mis profesores de academia de D. Manuel Paino en enseñanza libre y del Colegio Virgen de la Vega, el ultimo año para NO ASISTIR A CLASE ningún jueves lectivo, para ayudar al desarrollo económico de un humilde comercio familiar que mis padres, emprendedores de la hostelería, entonces llamadas casas de comidas y hospedaje, tenían en la hoy plaza de la Madera de Benavente. Un Benavente que en aquel año 1970 no contaba con 12.000 habitantes, en una España de ya más de 30 millones de habitantes y donde nuestro ilustre benaventano, en aquellos años ministro de Obras Públicas, D. Federico Silva Muñoz ya había aprobado el plan REDIAL que hizo que la carretera nacional VI con 11 metros de ancho calzada, llegara a esta ciudad para dividir los accesos a Coruña, primero, Vigo después y Gijón por último, entre 1971 y 1976, dando paso un desarrollo inicial de Benavente que yo presencie, en aquella incipiente TRANSICION POLITICA, desde mis años universitarios y primeros años de trabajo, siempre pagado a mi ciudad, que en 1987 me llamo a una participación política que yo rehúse, en aquella ciudad de 13.000 habitantes y que en aquel momento empezó a recibir el diseño de las autopistas desde el Estado de la Nación que entre otras, cruzarían las fincas de Brive y D. Casimiro, fueron años del cierre del FFCC de pasajeros primero y de mercancías después, en un Benavente que fue capaz de la construcción del Centro de Transportes de Benavente y los 4 Polígonos Industriales, entre otras muchas acciones para asentar la ciudad dinámica, social y económicamente desarrollada,



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

que hoy todos conocemos con sus 19.200 habitantes en una España de 47 millones de personas,....., algo mejores datos de crecimiento poblacional en 50 años en Benavente que en España

Consciente de la IMPORTANCIA del EQUIPO DE GOBIERNO y de LA CORPORACION, mi agradecimiento aquí, a todos los concejales que han hecho grande nuestra ciudad y que yo recuerdo en el nombre de sus alcaldes, de los alcaldes que yo he conocido : D. Francisco Caucel....., D. Julián Cachón, D. José María de la Huerga, D. Juan Calvo, D. Emilio Cadenas, D. Jesús María Saldaña, D. Antonio Zapatero, y D. Manuel García Guerra, de quienes guardo gratos detalles de la gestión de nuestro Ayuntamiento en el tiempo de cada uno y en este agradecimiento recordar a quienes ayer nos han dicho, unos adios y otros hasta luego en la gestión municipal: Justo Madera, Mario García, Marian García, Cristina de Castro, Domingo Corral, Fernando Marcos, Purificación Fraile, Inmaculada García. Vicente Matilla y Manuel García Guerra.

Han sido los benaventanos: sus empresarios y emprendedores, sus profesionales, sus agricultores, sus ganaderos, sus comerciantes, sus asociaciones, sus trabajadores, sus políticos, funcionarios, sus estudiantes, sus niños, sus jóvenes, sus amas de casa y sus pensionistas quienes siempre han transformado y seguirán transformando Benavente, unidos y ayudándose mutuamente, como hasta no hace mucho tiempo hacian aquellas viejas cofradías, hoy ya asociaciones.

El futuro empieza hoy desde un Programa de Trabajo con el que el Partido Popular acudió a las elecciones municipales del pasado día 22 de mayo y que no excluye el resto de los programas del resto de los grupos políticos, bajo el dialogo y el consenso en el gobierno, desde la innovación permanente, con austeridad y transparencia, por lo que quiero terminar mis palabras tal y como lo hice aquí hace cuatro años:

Como siempre ha sucedido, los benaventanos van a seguir siendo los actores principales y el equipo de gobierno, que a partir de este momento asume el timón, pondrá en marcha unas medidas que permitirán asegurar este protagonismo de nuestra sociedad y, con él, el progreso de Benavente.

Un Programa de Trabajo que, ante todo, asume y defiende con firmeza TRES PRINCIPIOS que en este equipo de gobierno consideramos indispensables para orientar y dar sentido a nuestra vida social y personal tal y como lo hicimos hace cuatro años:

El primero se centra en defender y promover Valores Humanos esenciales para la vida en sociedad. Valores como la libertad, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, libre acceso a la cultura, el apoyo a la familia, la libertad de confianza en el futuro al servicio de los benaventanos, el desarrollo moral del hombre y la solidaridad con los más necesitados. Asumimos así los valores de equidad, de compromiso, de esfuerzo, de responsabilidad, de dinamismo y de progreso.

El segundo es una firme apuesta por la Libertad de la Persona. Creemos que el ciudadano no tiene que ser dirigido y tutelado. Creemos que la mejor garantía de progreso para Benavente es preservar la libertad de la persona, alentando su iniciativa y su capacidad de emprender. Confiar en los benaventanos es asegurar el futuro de Benavente.

Y el tercer principio es la Solidaridad. Solidaridad basada en la igualdad esencial de la persona, excluyendo cualquier tipo de privilegios. La libertad personal debe ser completada y perfeccionada por solidaridad. Apostamos por una libertad solidaria, desde la igualdad, traducida en la garantía de unos niveles adecuados de calidad de vida, especialmente para los sectores más desfavorecidos.

NUESTRO EMPEÑO Y NUESTRO COMPROMISO DESDE HOY, ESTA EN ELLO.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

iiiiii EL RESULTADO ES EL PROGRESO DE TODOS LOS BENAVENTANOS POR y PARA LA COMARCA DE BENAVENTE ¡!!!!!!

Por favor, trabajemos todos por ello, con lealtad, con respeto hacia todos, con HUMILDAD, virtud básica del ser humano y que ante la descalificación, considero que no tiene que haber desprecio, sino..... no hacer aprecio..... y que la asunción de la crítica es un correcto análisis de propia autocrítica : Nosotros, el equipo de gobierno, la corporación, necesitamos a Benavente y Benavente nos necesita a nosotros, con la aportación de 9 concejales y un Alcalde, componentes de una lista ganadora, que desde hoy es equipo de gobierno y que tiende la mano a los otros 7 concejales de la oposición facilitándoles su quehacer diario para hacer fácil su labor de control del equipo de gobierno y su trabajo para, en definitiva, sumar 17 personas en el consistorio al servicio de los ciudadanos.

Ahora y aquí, aceptando humildemente ser el Alcalde de Benavente en los próximos 4 años, os digo que:.....

NECESITO VUESTRA AYUDA PARA FORTALECER MI TRABAJO SIN DESMAYO para que sea el trabajo de todos y todos juntos tendremos la SABIDURIA suficiente para ejercer este GRAN PODER que hoy, nos da esta sala de plenos.

BENAVENTANOS TODOS, AMIGOS; sabiendo que LOS AMIGOS; sois la base de la CONFIANZA, que es lo que nos permite asumir RETOS, aparentemente inalcanzables y superarlos, os digo de nuevo: BENAVENTANOS TODOS: A TRABAJAR DESDE HOY POR UN BENAVENTE MEJOR, MUCHAS GRACIAS.

Buenos días a todos”

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 12: 00 horas de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Saturnino Mañanes García